

le consiguió del Papa la promoción al cardenalato (1); tardía recompensa por las amarguras de su estancia en Polonia.

Estanislao siguió en su soledad y abandono. En el mes de octubre de 1772 se dirigió nuevamente a las cortes europeas (2), incluso al Papa, quien otra vez intentó promover una mediación de Francia a cabe la corte del zar; mas sus esfuerzos no tuvieron éxito (3). En febrero de 1773 vuelve a escribir Estanislao Poniatowski a las potencias europeas (4); pero sus súplicas cayeron en el vacío; nadie movió un dedo contra el latrocinio que las tres grandes potencias perpetraban.

Para ratificar los tratados que sancionaban la repartición de Polonia hubo de ser convocada una dieta extraordinaria. El 6 de marzo de 1773, en cartas dirigidas al rey, al senado, a los obispos y a la nobleza (5) exhortaba el Papa a defender inflexiblemente los derechos de la Iglesia a despecho de toda presión. Habiendo fijado las potencias extranjeras el 19 de abril como último día de plazo para la apertura de la dieta (6), se celebraron a fines de marzo en las provincias las dietas electorales (7). El terror que había imperado en las elecciones anteriores fué superado en las presentes. El embajador ruso procuró ganar influjo por medio de toda suerte de halagos

(1) Theiner, *Gesch.*, II, 177. La carta del rey fecha el 26 de septiembre de 1772 en *Monumenta*, IV, 2, 425.

(2) Con fecha 27 de octubre, *ibid.*, 432, y Theiner, *Epist.*, 347 s. Cf. Theiner, *Gesch.*, II, 177. *Ibid.*, acerca de la libertad de los cuatro distinguidos polacos que estaban arrestados (v. la página 75 de nuestro volumen XXXVI); las súplicas referentes al caso del ministerio polaco del 17 de octubre de 1772 y de Garampi del 20 de octubre con la contestación de Stackelberg del 18 del mismo mes y año en Theiner, *Monumenta*, IV, 2, 429 ss. Las cartas de felicitación del Papa a Soltyk y a Rzewuski del 6 de marzo de 1773 en Theiner, *Epist.*, 243-245.

(3) Cf. anteriormente la nota 6 de la página 232. El 28 de noviembre de 1772 *escribe el Papa al rey nuevamente sobre las penalidades de los católicos, *Epist.*, Clem. XIV ad princ., 171, p. 179, *Archivo secreto pontificio*. La carta falta en Theiner, *Monumenta*. Con fecha 2 de diciembre de 1772 elogia el Papa en una *carta el celo del monje basilio Porph. Starbek Wazinski (*Epist.*, Clem. XIV a° IV, p. 184, loco cit.).

(4) el 17 de febrero de 1773, Theiner, *Monumenta*, IV, 2, 465 ss.

(5) Theiner, *Epist.*, 239-243. *Ibid.*, 246, una carta similar del Papa al nuncio del 16 de marzo de 1773. Además con fecha 20 de marzo amonestó al emperador y a la emperatriz a que cumpliesen su deber de proteger la Iglesia en Polonia (*ibid.*, 247 ss.); asimismo *el 24 de agosto hizo otro tanto con el rey de Francia y el *25 de marzo con el de España (*Epist.*, Clem. XIV a° IV, p. 335, *Archivo secreto pontificio*).

(6) Informe de Garampi del 3 de febrero de 1773, en Theiner, *Monumenta*, IV, 2, 516; Janssen, 173.

(7) Informe de Garampi del 24 de febrero de 1773, loco cit., 519.

o amenazando con ejecuciones militares (1). En algunos sitios fueron turbados los comicios y tuvieron que ser diferidos a otras fechas. En la dieta de Lublin, tan luego como hubo sido elegido el presidente, los nobles abandonaron uno a uno el aula de la asamblea, hasta no quedar presentes más que tres con derecho a votar, con lo cual era imposible la elección (2). Era de suponer, por tanto, que la futura dieta sería poco numerosa.

En tales circunstancias no había que contar de ninguna manera con una aprobación unánime del tratado; lo cual era sin embargo lo que la constitución taxativamente exigía. Tal suceso sólo era posible si se formaba una nueva confederación y ésta dominaba la dieta: pero era preciso prepararla con habilidad y prudencia, pues en los últimos años habían fracasado todos los esfuerzos por formar una confederación fiel al gobierno. El embajador ruso Stackelberg quiso crearla ahora a toda costa haciendo correr a manos llenas el dinero y nombrando a los mariscales ya antes de que se reuniera la dieta: Poninski para Polonia y Radziwill para Lituania (3). Bajo el falaz mote «por la religión, por la monarquía y por la libertad», se redactó un programa que algunos diputados firmaron el 15 de abril. El 19 se abrió la dieta, la cual tras las solemnidades religiosas de costumbre, comenzó por proclamar la confederación, lo cual por ser contraria a la constitución, suscitó una violenta oposición. Un grupo de adversarios, capitaneados por el lituano Reitan, miembro de la confederación de Bar, intentó echar por tierra la nueva unión; pero falló el intento al tiempo que la parte contraria se arrogó sin más los asuntos del gobierno colocando a los confederados de Bar ante hechos consumados (4).

La dieta continuó discutiendo aún por algunos días sobre la validez de la nueva confederación, pero al fin hubo de doblegarse ante la presión armada de los rusos (5). Por lo demás, para dar

(1) Primer informe de Garampi del 7 de abril de 1773, loco cit., 251. Cf. Beer, II, 215 s.

(2) Para todo ello el segundo informe de Garampi del 7 de abril de 1773, loco cit., 521 s. Otros ejemplos en Beer, II, 218.

(3) Informe de Garampi del 3 de marzo y 14 de abril de 1773, loco cit., 519, 522 s.

(4) Forst-Battaglia, 182; Beer, II, 220 ss.; tercer informe de Garampi del 21 de abril de 1773, loco cit., 525 ss. Las sesiones de la dieta fueron vigiladas por cuatro mil rusos; v. Theiner, *Gesch.*, II, 280.

(5) Informes de Garampi del 28 de abril, 5 y 12 (segundo informe) de mayo de 1773, loco cit., 527-537. Cf. Theiner, *Gesch.*, II, 283 ss.

cima a los tratados, se adoptó el conocido sistema de nombrar una delegación con plenos poderes la cual había de deliberar y resolver; mas en esta ocasión se opuso el rey contra tan insensato proceder, si bien abrumado por el peso de las circunstancias acabó por acatarlo. Para no causar disgusto en la oposición requirió en su discurso que la religión católica y sus derechos fueran respetados incondicionalmente, sostuvo, en pugna con su anterior proceder, el derecho de los católicos a los más altos cargos del Estado, propugnó el mantenimiento de las leyes vigentes sobre los apóstatas y abogó por la supresión del tribunal mixto. Estos puntos fueron incluidos en la instrucción de la comisión que había de actuar (1); tras nuevas represalias por parte de Rusia fué nombrada la comisión con pocos votos de mayoría (2).

Gracias a su intervención había logrado el rey ganarse el corazón de todos sus antiguos adversarios que estaban animados de sentimientos patrióticos. En el último momento pareció despertar y abrirse paso la conciencia de unidad y de conservación de la nación polaca. Con todo, la sinceridad de esta conversión del rey era puesta en tela de juicio y el mismo nuncio la motejaba de sumamente peligrosa (3).

Mientras la nueva confederación trabajaba por imponerse a la de Bar por medio de circulares y edictos (4), el 2 de junio de 1773 se iniciaron las negociaciones entre la delegación y los representantes extranjeros (5). A primeros de julio fueron sometidos a discusión uno por uno los tratados, casi idénticos en el texto, presentados por las potencias participantes, primero el de Austria, después el ruso y finalmente el de Prusia. Garampi daba a Roma exacta información de todas las particularidades y envió copia de los memoriales y respuestas que se cruzaron entre ambas partes (6). Las discusiones se desarrollaron bajo la constante amenaza rusa de medidas de violencia y en medio del angustioso temor de la total repartición de

- (1) Los dos informes de Garampi del 12 de mayo de 1773, loco cit., 532 ss.
 (2) Informe de Garampi del 15 y el primero de los del 19 de mayo de 1773, loco cit., 535 ss.; Janssen, 176; Forst-Battaglia, 183 s.
 (3) Primer informe de Garampi del 12 de mayo de 1773, loco cit., 532 ss.
 (4) Informes de Garampi del 23 y 30 de junio de 1773, *ibid.*, 539 ss.
 (5) Informe de Garampi del 9 de junio de 1773, *ibid.*, 539; Beer, II, 225 ss.
 (6) Theiner, Monumenta, loco cit., 470-515; además, informes de Garampi, especialmente del 18 de agosto y 1.º de septiembre de 1773, *ibid.*, 546, 548 s.

Polonia (1), la cual ya se dibujaba entonces, cual fatídico espectro, en el horizonte. Cuando a fines de septiembre se reunió de nuevo la dieta, los representantes extranjeros exigieron la aceptación de las proposiciones sin reservas ni condiciones (2). Con todo, nuevamente surgió una violenta oposición, pero fué sofocada sólo a base de nuevas amenazas de castigos (3). A principios de octubre se acordó investir al rey con plenos poderes en orden a la ratificación de los tratados (4), la cual fué consumada el 24 de noviembre en el palacio del obispo de Posen (5). Pasados quince días evacuarían las tropas extranjeras el territorio restante de Polonia; Austria fué la primera en realizarlo (6).

De este modo fué despojada Polonia de casi una tercera parte de su territorio. Prusia adquirió los dominios del Vístula inferior que constituyeron la provincia de la Prusia occidental. Austria se acrecentó con la Galitzia, y Rusia con una larga zona en la región nordeste de Polonia, integrada por los dominios de la Rusia Blanca hasta la línea Dniéper-Dvina. Sin embargo, por la parte de Austria y particularmente de Rusia los hitos fronterizos fueron internándose con el tiempo cada vez más en el territorio polaco sin previo acuerdo. Ya en febrero de 1774 protestó la delegación cabe los representantes de las otras potencias (7). En el verano de dicho año el gobierno de Rusia se vió en la precisión de poner límite a tan injusto proceder mediante una declaración oficial (8).

II

La misión que incumbía a la delegación de la dieta no fenecía con la liquidación del reparto. Rusia había proyectado para Polonia una nueva constitución, la cual había de limitar las atribuciones del

- (1) Informe de Garampi del 28 de julio de 1773, *ibid.*, 544.
 (2) Informe de Garampi del 22 de septiembre de 1773, *ibid.*, 550.
 (3) *Ibid.* asimismo los informes del 29 de septiembre de 1773, *ibid.*, 550 ss.
 (4) Informes de Garampi del 6 de octubre de 1773, *ibid.*, 552.
 (5) Informe de Garampi del 24 de noviembre de 1773, *ibid.*, 555 s.
 (6) Informes de Garampi del 3 y 17 de noviembre de 1773, *ibid.*, 554 s.
 (7) Informes de Garampi del 23 de marzo, 13 y 20 de abril de 1774, *ibid.*, 284, 286; además las reclamaciones del 16 de marzo, 7, 12 y 14 de abril de 1774, *ibid.*, 569 ss. Cf. Janssen, 180 s.; Koser, Friedrich II, II, 475 s.
 (8) el 22 de agosto de 1774, Theiner, Monumenta, IV, 2, 579 s.

rey estableciendo el «Consejo Permanente» (1). Las negociaciones adelantaron muy lentamente; y la dieta hubo de ser convocada algunas veces más (2) hasta que en 1775 se logró el fin apetecido.

En las deliberaciones de la delegación tuvo especial trascendencia la solución de las cuestiones referentes a la Iglesia. Las antiguas pretensiones de los disidentes, de las cuales ya no se había vuelto a oír más, surgieron otra vez de improviso en 1774 con una propuesta hecha por Poninski a la delegación. La discusión de este asunto fué confiada a una subcomisión presidida por un obispo (3). Sobre este particular hubo todavía algunas divergencias; mas al fin se llegó al acuerdo de mantener en vigor, aun cuando un tanto mitigadas, las leyes vigentes contra los apóstatas, y de fijar el año 1717 como normal para la decisión de las recíprocas pretensiones sobre la posesión de las iglesias expropiadas (4). Los disidentes habían de ser excluidos de los altos cargos políticos y no podrían enviar a la dieta más que tres diputados provinciales (5). De esta decisión se desprende la importancia tan secundaria que tenía la cuestión de los disidentes en las aspiraciones de las potencias no católicas frente a Polonia.

Notable alcance tuvo también la regulación de las relaciones eclesiásticas en los dominios desmembrados. El nuncio Durini incitó a los miembros de la delegación para que defendieran con firmeza el mantenimiento de la situación actual; y por su parte redactó dos informes que presentó (6). Además de la insistencia de Polonia, muy ventajosa fué también la resuelta actitud de Austria en este particular. El embajador imperial Reviczki declaró (7) que en el tratado concertado con su gobierno existía un artículo superfluo referente al caso, supuesto que los principios católicos de sus soberanos habían de valer también para Galitzia; pero sí estaba de acuerdo

(1) Herrmann, V, 542 ss.; informes de Garampi del 7 de julio y 8 de diciembre de 1773, 27 de abril (primer informe), 4 de mayo, 27 de agosto y 17 de septiembre de 1774, loco cit., 541 s., 557 s., 586 s., 587, 596, 598 s.

(2) Informes de Garampi del 26 de enero, 2 de febrero, 11 (segundo informe) y 15 de mayo, 24 de septiembre y 1.º de octubre (segundo informe) de 1774, *ibid.*, 581 s., 588 s., 599 s.

(3) Informe de Garampi del 23 de febrero de 1774, *ibid.*, 583.

(4) Primer informe de Garampi del 2 de marzo de 1774, *ibid.*

(5) Esto fué establecido definitivamente en 1775; v. Litowski, I, 131, 162; Pelesz, II, 563; Beer, II, 310 ss. Cf. Theiner, *Zustände*, 266 s.; Janssen, 184.

(6) Segundo informe de Garampi del 18 de agosto de 1773, loco cit., 547.

(7) *Ibid.*, 485.

con que se incluyera dicha cláusula en los tratados con las otras potencias, con tal que, en cambio, Polonia reconociera igualdad de derechos a los disidentes de su propio territorio. El Papa Clemente XIV se había dirigido personalmente a María Teresa a fin de que fueran amparados los derechos de la Iglesia (1). El representante de Rusia quiso al principio atrincherarse en la seguridad de los principios de tolerancia de su soberana (2), sin embargo luego aceptó un artículo según el cual los católicos de ambos ritos podrían gozar en los territorios cedidos plena libertad de conciencia y absoluta garantía en la posesión de sus bienes. En el tratado con Prusia fué asimismo garantizado el *statu quo* de las condiciones religiosas y se prometió a los católicos la misma tolerancia que estaba vigente en las demás provincias de Prusia (3).

Cuán oportuno fuera tal precaución, máxime respecto a Rusia, había de demostrarse ya en un próximo futuro. A pesar del nuevo edicto de tolerancia de la zarina, era de temer lo peor para los derechos religiosos de los católicos rusos. La infausta consecuencia que el desmembramiento de Polonia, iniciado con este primer reparto, tuvo en el campo religioso, fué el paulatino y sistemático aniquilamiento de la Iglesia grecounida de Ucrania y de la Rusia Blanca.

Aquellas porciones de población sobre las cuales la doble monarquía polacolituana había asegurado su dominio en la margen oriental de su territorio se habían ido sometiendo poco a poco, a partir de la unión de Brest de 1596, al primado de Roma, excepción hecha de una reducida porción sita en torno al obispado ortodoxo de Mohilew. Las circunstancias internas de esta Iglesia unida no eran, a decir verdad, modelo, prescindiendo a lo sumo de la Orden de los basilios, la cual además ponía a los obispos. El mal inveterado que se sufría era la deficiente formación del clero secular, el cual no alcanzaba a comprender de manera debida las diferencias dogmáticas existentes entre la Iglesia romana y la bizantina. A esto se añadía que la Polonia católicolatina no consideraba de igual condición a los unidos, a los cuales se venía negando obstinadamente la completa igualdad de derechos políticos. Por donde fácil es de com-

(1) el 20 de marzo de 1773, en Theiner, *Epist.*, 249 s. El emperador José II respondió el 25 de abril de 1773 que las potencias interesadas nada habían omitido por atenerse a los deseos del Papa (*ibid.*, 349).

(2) Theiner, *Monumenta*, IV, 2, 491.

(3) Theiner, *Zustände*, 258. Sobre la nueva administración de Prusia occidental cf. Koser, II, 481 ss., sobre las cuestiones religiosas especialmente 496.

prender que tales porciones de población, de suyo más afines al imperio de los zares por razones de rito y de etnología, se sintieran unidas a la corona polaca sólo por lazos muy endeblés (1).

A consecuencia del primer reparto de Polonia, esta Iglesia unida que al principio se extendía únicamente al territorio polaco, quedó disgregada en tres partes políticamente separadas. Sólo una pequeña porción quedó enclavada en Polonia, es decir en la Ucrania occidental, sometida al metropolitano de la Unión, el arzobispo de Kiew Wolodkowicz, el cual por otra parte era poco laudable tanto por su conducta moral como por el cumplimiento de sus deberes pastorales (2). La parte occidental de los unidos, en Galitzia, tocó al Austria, y la norte, en la Rusia Blanca, al zar.

De los 2,7 millones aproximadamente de súbditos polacos, que pasaron bajo la soberanía de María Teresa, casi dos tercios eran unidos de Ucrania (rutenos) agrupados principalmente en las dos diócesis de Lemberg y Przemysl. Por importantes que fueran las tentativas de reforma realizadas en particular por el obispo de Lemberg, León Szeptycki y por grande que fuera el florecimiento de la vida económica y espiritual de los basilios, con todo, la situación religiosa del pueblo y del clero secular distaba mucho de ser buena (3). El gobierno imperial consideró ser incumbencia suya capital el mejoramiento de este estado de cosas, de suerte que los habitantes de Galitzia se adaptaron al nuevo régimen con alegría y con íntimo desahogo (4). Una ordenanza imperial del 28 de julio de 1774 estableció la efectiva igualdad de derechos para los unidos y en vez de la hostilidad que hasta entonces había reinado creó una fecunda colaboración de los católicos de ambos reinos (5). A la instrucción del clero proveyó la emperatriz en el «Barbaraeum» de Viena y

(1) Más datos en Lehtonen, 115-133; Likowski, I, 136 ss.

(2) Likowski, I, 165-177; Pelesz, II, 499 s., 529 ss. Acerca de un proceso disciplinar tenido contra él cf. además en especial Theiner, Zustände, 262.

(3) Pelesz, II, 598 ss.; Korczok, 10 ss.

(4) Korczok, 24 s.; Arneht, Maria Theresia, VIII, 420; L. Chotkowski, Histoire politique de l'Église en Galicie sous le gouvernement de Marie-Thérèse, en el Anzeiger der Akad. der Wiss. zu Krakau, Cracovia, 1910, 25 ss. Ante todo fué abolido el privilegio de los basilios para la ocupación exclusiva del cabildo catedralicio y de las sedes episcopales (Pelesz, II, 614-627). Sobre la actividad agrícola y colonizadora de los alemanes a partir de 1772 cf. R. F. Kaindl, Gesch. der Deutschen in den Karpathenländer, III, Gotha, 1911, 3 s.

(5) Pelesz, II, 647; Korczok, 28; Schirmer en la Revue internat. de théologie, X (1902), 348, XII (1904), 292.

fundando el 1783 un seminario en Lemberg. En los años sucesivos fué además elevado el tipo de instrucción en Ucrania y a los unidos se les concedió incluso una constitución metropolitana (1).

Muy otro fué el destino que cupo a los unidos de los territorios orientales, donde por haberse adherido la nobleza en su mayor parte al rito latino, para disfrutar los privilegios políticos, la Unión había arraigado solamente entre la inculta población rural y aun aquí estaba minada por el egoísmo y la simonía de sus sacerdotes (2). El año en que ocurrió la primera repartición de Polonia llevaban recorrido ya los unidos de Ucrania un duro calvario y el porvenir no les había de deparar mejora alguna duradera. Desde la irrupción de los rusos y haidamaks de 1768 había comenzado, bajo la presión de las armas y de la violencia rusas la cismatización de los católicos rusos (3), a lo cual se añadió también una serie de apostasías. En 1764 se contaban en Ucrania mil novecientas comunidades unidas y sólo veinte ortodoxas; hasta 1775 sólo en dos círculos de la provincia habían sido arrebatadas a los unidos mil trescientas iglesias (4). En Volinia se cometieron atrocidades contra los sacerdotes unidos quienes fueron encarcelados de la manera más cruel o torturados hasta la muerte, si no abjuraban de la unión o cuando se resistían a entregar sus templos a los cismáticos (5). El gobierno polaco y particularmente la comisión de la dieta protestó en repetidas ocasiones contra esta persecución de los católicos y declaró falta de fundamento la

(1) Korczok, 29 ss., 45 s., 71; Pelesz, II, 635 ss., 655 ss.; P. Werhun en «Ukraine un die kirchliche Union», 31.

(2) A. I. Brawer, Galizien, wie es Oesterreich kam, Leipzig-Viena, 1910, 17 ss., con los resultados de los distintos ascensos estadísticos. Ibid., 98 ss. sobre la situación interna de la Iglesia; asimismo cf. Lehtonen, 130 ss.; Lokowski, I, 284-304.

(3) Theiner, Zustände, 259; Pelesz, II, 535 ss.; Likowski, I, 139-159, especialmente además sobre la propaganda del clero cismático. Sobre las persecuciones del clero cf. el informe de Garampi del 10 de marzo de 1773, loco cit., 519 s. Ibid. sobre el donativo en dinero de Garampi para socorrer a los sacerdotes presos, que un basilio adecuado había de distribuir. Además la colección de documentos que Garampi envió a Roma (ibid., 512 ss.), y su extenso informe personal (ibid., 562 ss.) y Theiner, Epist., 359 ss.

(4) Lehtonen, 135. Tras la devolución de las iglesias ocurrida en 1775 todavía quedaron en estas provincias 186 en manos de los ortodoxos, mientras que anteriormente en toda la Ucrania polaca no había más que veinte iglesias ortodoxas. Además, en la diócesis de Kiew, por ejemplo, habían sido arrebatados por los rusos a los unidos, hasta 1773, veintitrés decanatos, no quedándoles más que nueve; v. Hist.-pol. Blätter, CIV, 551.

(5) Theiner, Zustände, 263.

justificación presentada por los rusos de que los unidos se habían permitido agresiones y violencias durante la ocupación rusa (1). El 18 de febrero de 1774 no habiendo aprovechado las seguridades conciliadoras de Stackelberg, le fué entregado un memorial al que acompañaba la relación de los últimos acontecimientos (2); en el mes de marzo tuvo lugar una nueva reclamación oficial (3). Mas las medidas de los rusos, particularmente de sus popes, contra los sacerdotes unidos iban en aumento palmario y revestían caracteres vandálicos. El 5 de junio presentó la delegación otra protesta. El rey de Polonia, a instancias del nuncio Garampi, la apoyó con una nota propia a San Petersburgo (4) e invocó además el apoyo y la mediación de potencias extranjeras cabe la corte del zar. Garampi no cesaba de informar con toda precisión a Roma, y ya en marzo de 1773 remitió un memorial para María Teresa rogándole que intercediera con Catalina II. Poco antes había sido enviada a Visconti una instrucción en el mismo sentido (5), y en efecto, con fecha del 25 de abril, prometieron realmente María Teresa y José II al Papa su apoyo en defensa de los vejados unidos. Cuando en 1774 Clemente XIV envió a María Teresa una exposición de la situación debida a la pluma de Garampi, la emperatriz la transmitió inmediatamente a la zarina con un autógrafo personal (6).

Finalmente en 1775 la zarina acordó una formal paz religiosa con Polonia (7) y ordenó la libertad de los sacerdotes encarcelados y la restitución de las iglesias sustraídas. Sin embargo no se restituyó sino una fracción de lo secuestrado y a algunos de los sacerdotes no les fué devuelta la libertad sino a condición de suscribir la declaración de que renunciaban espontáneamente a su Iglesia en favor de los cismáticos (8).

(1) Pelesz, II, 542 ss.; Theiner, Monumenta, IV, 2, 512 ss.

(2) Theiner, *ibid.*, 561 s.; el mismo, *Zustände*, 264.

(3) El mismo, *Zustände*, 265.

(4) *Ibid.*, 266. Sobre la enérgica protección de Garampi v. Pelesz, II, 537 ss. Para todo cf. Likowski, I, 159 ss. Por carta del 24 de julio de 1773 amonestó el Papa al rey a que cumpliera con su deber de amparar la Iglesia de su país (Theiner, *Epist.*, 256 ss.). Sobre el mal trato de que fué objeto el obispo de Chelm, Rylo, enviado por Garampi a Ucrania para girar una visita secreta, cf. los informes de Garampi del 4 y 25 de mayo de 1774 (primer informe); Theiner, *Monumenta*, IV, 2, 587 s., 589, así como Likowski, I, 178; Pelesz, II, 539.

(5) Theiner, *Gesch.*, II, 288, 286, 297.

(6) *Ibid.*, 437 ss.

(7) Particularmente renuncia entonces al *iudicium mixtum*. Likowski, I, 162.

(8) Lehtonen, 135.

En la Rusia Blanca, anexada en 1772 definitivamente a Rusia y donde el tránsito del territorio a la administración rusa se había realizado casi sin resistencia, fué adoptado otro camino para conseguir la gradual descatalogación (1). La población estaba repartida en unos cien mil católicos romanos, ochocientos mil griegos unidos y trescientos mil rusos cismáticos. El esfuerzo principal de Catalina fué dirigido a realizar el aislamiento de los unidos, los cuales, por otra parte, simpatizaban más con los ortodoxos rusos que con los católicos polacos, para luego disgregarlos poco a poco de la unión con Roma e incorporarlos a la Iglesia nacional rusa (2). Consiguió su intento. Para los católicos latinos se preparó un plan análogo.

El número de católicos latinos de Rusia se había acrecentado de tal forma en los últimos años, que pareció necesaria una regulación especial de su situación religiosa. Catalina II la procuró con espíritu de tolerancia y según los principios de la Iglesia nacional por un manifiesto del 22 de julio de 1763 (3), en virtud del cual se otorgaba a los católicos de rito latino (del rito griego ya no existían), plena libertad en el ejercicio de la religión, para construir templos y para la designación del clero, mas no tenían facultad para hacer propaganda de sus creencias y para erigir conventos. En materia judicial y administrativa dependían las iglesias de la autoridad del Estado. Por el momento podía bastar esta legislación. Mas cuando en 1772 cerca de cien mil católicos rusoblanco fueron incorporados al imperio ruso sintióse la necesidad de organizar su jerarquía, que debería plegarse a la rígida estructura del estado absolutista, puesto que de ningún modo estaba dispuesto el gobierno de San Petersburgo a permitir que estas comunidades siguieran dependiendo de sus antiguos obispos residentes en Polonia, como en un principio se había insinuado por parte de la Iglesia. Antes por el contrario, la Rusia Blanca, del mismo modo que había sido convertida en provincia incorporada al imperio de los zares, había de ser al menos elevada a provincia eclesiástica independiente. Además había que prestar atención a una agrupación considerable de unidos de aquella provincia, ya que por un lado representaban aquéllos una nueva confesión en

(1) *Ibid.*, 271.

(2) Sobre la secreta agitación del obispo cismático de Mohilew Konsiki entre estos unidos v. Likowski, I, 198 ss.

(3) Lehtonen, 543.